DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó, Antioquia 17 de abril de 2026

No. GS-2026- 031945 **/DEURA– GRUCO-17.1**

Persona Natural:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E. MAIL
AURELIO MONTAS ZAPATA	Kilómetro 18 Autopista Medellín Bogotá vereda el Romeral Guarne Antioquia.	3128189435	gerencia@primpsas.com aureliomontas321@gmail.com

Asunto: Invitación Pública Proceso de Contratación **PN DEURA CD 027 2026**

El Departamento de Policía Urabá de la Policía Nacional, identificado con Nit. 800.141.103-7, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso de selección cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17 – LLANO GRANDE DABEIBA**".

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

Objeto	**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17 – LLANO GRANDE DABEIBA.**
Fundamento jurídico de la modalidad de selección	El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles, reglamentado en la Ley vigente; Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Artículo 2º Numeral 4º literal i. Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución N°.03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

	Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Dabeiba (Ant.), Vereda Llano Grande, con matrícula inmobiliaria No 007-14999 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dabeiba (Ant.), identificado con el nombre de las palmas, Escritura Pública Número 545 del 21 de mayo de 2013, otorgada en la notaría 23 de Medellín (Ant.).
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes y hasta el 30 de noviembre de 2026.
Clase de contrato	Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
Perfil y calidad del proponente	Persona Natural **AURELIO MONTAS ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 88.247.624 de Cúcuta – Norte de Santander, representante del inmueble ubicado en la vereda Llano Grande, Municipio de Dabeiba – Antioquia, donde actualmente se encuentra alojado el Grupo Ubicar 17– Dabeiba.
Presupuesto oficial	El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de Treinta millones doscientos ochenta y siete mil doscientos noventa y siete con sesenta centavos ($30.287.297,60) moneda legal colombiana. Incluido IVA. En este sentido, Se establece que el valor del canon del arrendamiento mensual, corresponde a cuatro millones ciento dieciséis mil ocho cientos pesos ($4.326.756,80) moneda legal colombiana, para cubrir la Vigencia 2026, Incluido IVA.

MESES	REC	CANON MÍNIMO ARRENDAMIENTO	VALOR MINIMO ESTIMADO - CONTRATACION
07	10	$4.326.756,80	$30.287.297,60

Nota: El valor mensual del canon de arrendamiento no incluye el pago de los servicios públicos los cuales los asumirá el Departamento de Policía Urabá.

Certificación plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras.

El presente proceso está amparado mediante Plan Anual de Adquisiciones N° 41 de fecha 13 de marzo de 2026, rubro Presupuestal A-02-02-007-002, (servicios alquiler de arrendamiento sin opción de compra).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/03/2026	41	DEURA	10	Arrendamiento UBICAR 17	07	$ 4.326.756,80	$ 30.287.297,60
					Total		$ 4.326.756,80	$ 30.287.297,60

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación mediante certificado de disponibilidad de presupuestal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	N.° CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	4426	10	20-03-2026	$30.287.297,60

Supervisor del contrato	El supervisor del contrato resultante del presente proceso de contratación será el Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 00090 15 enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la resolución 03049 de 2014, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto en cada caso.
Forma de pago	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales mes vencido por concepto de pago canon de arrendamiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva cuenta de cobro en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social o aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
Pago de servicios públicos	El pago de los servicios públicos estará a cargo del ARRENDATARIO, toda vez que el valor mensual del canon de arrendamiento NO los incluye.
Proyecto minuta del contrato	La establecida en el anexo N° 1 de la presente invitación
Obligaciones del arrendador	Las establecidas en el anexo N° 2 de la presente invitación
Obligaciones del arrendatario	Las establecidas en el anexo N° 3 de la presente invitación
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo N°. 4
Validez de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
2. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
3. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
4. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

5. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

6. La no presentación de ofrecimiento económico

7. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial

8. Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista

3.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando a la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Presentación de la oferta	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii **Fecha:** **Hora:** mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.
Evaluación de la oferta	Dentro de los dos (02) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar oferta
Plazo para observaciones y para presentar documentos habilitantes	El plazo para presentar observaciones a la evaluación realizada por el comité será de dos (2) días hábiles, posteriores a la presentación de la misma al proponente.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los dos (2) días siguiente al vencimiento del plazo otorgado para realizar observaciones a la evaluación.
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguiente a la firma del acto administrativo de adjudicación.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

Idioma. Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, (español latino) deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier medio electrónico.

5.1. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la plataforma de sistema (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública página www.colombiacompra.gov.co) dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas.

El Departamento de Policía Urabá, por su parte tramitará los documentos, electrónicos indicados por los participantes.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se tramiten por la planta forma (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública, página www.colombiacompra.gov.co).

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario e informado previamente al Grupo de contratos para garantizar el principio de transparencia.

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo del proponente.

7. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

8. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de Contratación Directa.

Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

Atentamente,

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: APA-12 Yamille Graciano
Responsable de Estudios Previos DEURA
Revisó: IJ. Anderson Rios Velez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Asesor Jurídico DEURA
Fecha: 26 de marzo de 2026
Archivo: D:\Datos(D)\Contrato2026\Gestion\Marzo

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1.1.1. PERSONA NATURAL

La Entidad verificará la capacidad jurídica de la persona natural de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (**Diligenciar el formulario No. 6 establecido en la invitación pública**).

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

Nota 1: El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.

1.1.2. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio"; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1.2.1.1 PERSONA NATURAL

Deberá presentar la cédula de ciudadanía y acreditar la calidad en que actúa como arrendador (propietario, agente, apoderado, representante, heredero, etc.).

Nota: Si quien presenta la oferta no ostenta la calidad de propietario, deberá presentar el documento que le permita celebrar el contrato.

1.2.2. FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Será firmada por quien tenga la competencia. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.2.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se debe anexar a su la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta.

1.2.4. FORMULARIO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción será firmado por el proponente o apoderado.

1.2.5. FORMULARIO 5 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

1.2.6. FORMULARIO No 6 – LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

1.2.7. FORMULARIO N° 8 - MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

El proponente deberá presentar una declaración en la que manifiesta que no ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, o en su defecto, informar la multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades respectivas.

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

1.2.8. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA

El oferente deberá adjuntar a su oferta copia de la escritura pública del bien inmueble que será tomado en arrendamiento.

1.2.9. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

El oferente deberá adjuntar a su oferta copia del Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble que será tomado en arrendamiento, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha presentación de la oferta.

1.2.10 FORMULARIO N° 9 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

1.2.11 Formulario 10 – Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales o seguridad social

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexara a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

1.4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

1.4.1. FORMULARIO No 2 - CONDICIONES TÉCNICAS

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, expresando su intención de cumplimiento o no con cada una de las condiciones técnicas allí solicitadas, las cuales serán verificadas por el evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

1.5. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

1.5.1. FORMULARIO No. 7 – OFERTA ECONÓMICA - CANON DE ARRENDAMIENTO

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el formulario N°. 7 de la invitación pública, de conformidad con lo dispuesto por la Entidad Compradora.

La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

1.5.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente nacional debe anexar a su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT discriminando su número de identificación tributaria, información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.

1.5.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.5.4. FORMULARIO No. 4 - DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO CUENTA

Los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".

ANEXO N° 1
PROYECTO MINUTA DEL CONTRATO
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN XXXX N.º. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____CUYO OBJETO ES ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE.

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D. C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Matrícula N.º _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria, del _____, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de xxxxxxxxxxxx, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal i, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDADOR**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA* - OBJETO**: El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE**. ***SEGUNDA* - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. ***TERCERA*. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL** pagara al **ARRENDADOR**, en la ciudad de Bogotá, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Los pagos por concepto de canon de arrendamiento se efectuarán en la **CUENTA _____N° _____, DEL BANCO _____** ***CUARTA* - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. ***QUINTA* - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. ***SEXTA* - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble ubicado en _____, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. ***SÉPTIMA* - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No. _____del ____de _____de _____. ***OCTAVA* - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** En general, son derechos de la **POLICÍA NACIONAL**: 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la propiedad del

ARRENDADOR. 2.) Solicitar y recibir información del ARRENDADOR en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Recibir en perfecto estado las instalaciones adquiridas en calidad de arrendamiento. 4.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 5.) Obtener la colaboración necesaria del ARRENDADOR para el adecuado desarrollo del contrato. 6) Devolver al arrendador, el inmueble al término del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural. ***NOVENA*** **- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. **DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL. ***DÉCIMA PRIMERA*** **- DESTINACIÓN.** El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No. 1 especificaciones Técnicas, por lo tanto, no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en él o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. ***DÉCIMA SEGUNDA*** **- MEJORAS:** La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. ***DÉCIMA TERCERA*** **- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR:** DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPOURTINIDAD. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ARRENDADOR** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **ARRENDADOR** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del ARRENDADOR de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDADOR**. **PARÁGRAFO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDADOR**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera UNIDAD EJECUTORA la

POLICÍA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDADOR**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDADOR en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDADOR** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **ARRENDADOR** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual xxxxxxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxxxxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxx de 2019.

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDADOR

_____
C. C. No._____ expedida en _____

ELABORO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO	REVISO Y APROBO:
Xxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXXXXXXXXX
GRUPO SEGUIMIENTO	JEFE GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO	ASESOR JURÍDICO	ASESOR JURÍDICA

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento de Policía Urabá, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015*, que a la letra reza: (...) en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos* (...), el Departamento de Policía Urabá no exigirá garantías en el presente proceso, soportado en el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar y antecedentes en años anteriores, donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						¿Cómo se realizó el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Que el actual arrendador no desea arrendar más el bien	Que no se puedan encontrar terrenos que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad	2	1	3	Bajo	Entidad	Evitar el riesgo, realizar la visita al dueño o representante del predio para lograr su arrendamiento	1	2	4	Bajo	NO	Estructurador estudio de conveniencia	Durante el estudio del sector	Perfeccionado el contrato	Medios idóneos (visita, electrónicos)	Única vez

Formulario N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso que se adelanta bajo la Modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles, con aviso N°. **PN DEURA CD 027 2026** , cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17– LLANO GRANDE DABEIBA.**

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, obrando en calidad de (*Calidad en la que obra el firmante*) _____, me permito presentar a nombre de (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*) _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles, con aviso N°. **PN DEURA CD 027 2026** convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17 – LLANO GRANDE DABEIBA.** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario N° 2 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al Departamento de Policía Urabá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formularios.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el Departamento de Policía Urabá, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Policía Nacional –Departamento de Policía Urabá, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.

12. Los suscritos (proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de

persona jurídica, adoptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os): _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

Formulario N° 2
CONDICIONES TÉCNICAS

Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**
(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El bien inmueble a arrendar está ubicado en la Vereda Llano Grande finca las palmas del municipio de Dabeiba, distribuido así: Bloque 1. La Edificación en concreto, con cubierta en láminas de eternit, estructura en hierro, paredes revocadas con acabados en pintura, buena ventilación, con una distribución internas así: 3 Alojamientos para el personal, sala, sala comedor, 2 habitaciones para los mandos con su baño interno, comedor, cocina, un cuarto bodega, y una oficina. Bloque 2. La edificación en concreto, en proceso de acabados, cubierta en láminas de eternit, estructura en hierro, muros en revoque pendiente acabados, adecuada para 3 habitaciones y áreas comunes. Construcción en manera plástica, (prefabricado) consta de 2 habitaciones, sala de radios, cuarto de equipos y guardia.		
2	Entregar el inmueble en buenas condiciones de conservación y mantenimiento, por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por (uso y tiempo) y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.		
3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC, o por acuerdos que se lleguen las partes.		
4	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
5	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.		
6	El proponente debe presentar autorización autenticada ante notaría pública, mediante la cual los propietarios del predio autorizan al señor **AURELIO MONTAS ZAPATA**, para que en su nombre firme el contrato de arrendamiento del mismo con el Departamento de Policía Urabá, y reciba los pagos derivados del mismo.		

Atentamente;
Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

Formulario N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DEURA CD 027 2026 cuyo objeto es: Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca: arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en el sector rural vereda llano grande del municipio de Dabeiba, para alojamiento del personal Policial que integra el grupo ubicar 17 – llano grande Dabeiba.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Departamento de Policía Urabá, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional – departamento de policía Urabá durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año)

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Formulario N° 4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

Ciudad_____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo Electrónico: _____ SI (___)

Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Proponente: _____

Firma: _____

Formulário N° 5
CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

Fecha:

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con las materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

Formulario N° 7
OFERTA ECONÓMICA - CANON DE ARRENDAMIENTO
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

Fecha:

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°. _____expedida en _____, presentó al Departamento de Policía Urabá, la siguiente oferta económica por concepto de canon de arrendamiento, para el proceso de Contratación Directa con aviso N° **PN DEURA CD 027 2026 ,** cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17 – LLANO GRANDE DABEIBA**, la cual para todos los efectos legales y de perfeccionamiento del contrato debe entenderse referida en los siguientes términos:

Concepto / Canon de Arrendamiento	Tiempo/meses	Precio ofertado canon de arrendamiento mes
Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en el sector rural vereda llano grande del municipio de Dabeiba, para alojamiento del personal Policial que integra el Grupo Ubicar 17 – Llano Grande Dabeiba.	7	
COSTO TOTAL DE LA OFERTA		

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Formulario N° 8
MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 027 2026**

Fecha

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

Declaración:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ___ NO ___

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 9
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Dabeiba, seleccione la fecha
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Apartadó.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DEURA CD 027 2026 , cuyo objeto es: ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17 – LLANO GRANDE DABEIBA

El suscrito a saber: Nombre de quien presenta la oferta domiciliado en guarne, identificado con cedula de ciudadanía número , quien obra en calidad de representante legal en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR 17– LLANO GRANDE DABEIBA

Segundo: Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO N° 10 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Proceso de Contratación **PN DEURA CD 027 2026**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Persona natural

El suscrito (nombre completo de la persona natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, propietario (a) del establecimiento de comercio de razón social _____, hago saber que he efectuado y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la oferta. (O si se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide a los ____ (días) del mes de _____ del año 2022. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____